

*ordenanza
Ser 7813*



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7813

Artículo.1º:-Autorízase a comprometer fondos del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1995, con destino a la Finalidad 3, Unidad 7, Partida 2.5.2.1. "PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS", por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), para la contratación de Bacheo a realizarse en el presente Ejercicio.-

Artículo.2º:-El Departamento Ejecutivo deberá proveer en el Proyecto de Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1995, el monto autorizado precedentemente.-

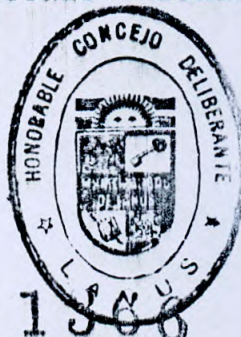
Artículo.3º:-Para la financiación correspondiente se reconocerá la tasa que es corriente en operaciones de descuento de documentos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo.4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de julio de 1994.-

H. O. D.
CONFECIONO
REVISO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 20 JUL 1994

Registrada bajo el N°

7813

Alicia E. Stepanoff Michailoff
ALICIA E. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ALICIA E. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

